



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2.017.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D.ª María Jesús Sanz Tomé

**CONCEJALES:**

D. Francisco del Pozo Carazo  
D. Alberto Navas Sanz  
D. Carlos Emilio Merino Martín  
D.ª Sonia Castro Saquete  
D. César Buquerín Barbolla  
D.ª Sonia Palomar Moreno  
D.ª Mónica Lozano Atienza  
D. Francisco Javier Azuara Cuenca

**SECRETARIO**

D. Agustín Cerezo Estremera.

En Ayllón, a ocho de noviembre de dos mil diecisiete siendo las 20,30 horas, se reúne el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA Plenaria**, en Primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto la Señora Alcaldesa D.ª María Jesús Sanz Tomé, y asisten los Señores Concejales conforme ha sido señalado en el encabezamiento.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Agustín Cerezo Estremera.

Se informa por la Alcaldesa que se procederá a la grabación de la sesión, por el Secretario como herramienta auxiliar de ayuda en la redacción del acta de la sesión, que como fedatario público será el encargado de su redacción conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del texto Refundido de las disposiciones vigentes Ley de Régimen Local.

Solicitando a continuación a los todos Concejales, que sean respetuosos en sus intervenciones, pidiendo que no se manifiesten insultos en las intervenciones, y si alguien tiene que levantarse de la mesa, que pida permiso a la Presidencia.

Abierto el acto público por la Presidencia y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia, necesario para que pueda ser iniciada la sesión del pleno.

**A.- ACUERDOS RESOLUTIVOS.**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE 19 DE OCTUBRE DE 2.017.-**

La Presidencia pregunta, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún





miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión extraordinaria de 19 de octubre de 2.017, que se ha remitido a los Concejales con la convocatoria del pleno.

Interviene la Concejala D.<sup>a</sup> Sonia Palomar Moreno, para manifestar que no se les permite votar la aprobación del Acta de la sesión.

Manifestando el Secretario D. Agustín Cerezo Estremera, que no se vota la aprobación del acta de la sesión, que la redacta el Secretario, como fedatario público, sino las observaciones que realicen los Concejales a sus intervenciones.

Resultando el Acta aprobada en los términos que está redactada por el Secretario Municipal D. Agustín Cerezo Estremera.

## **2º.- FIJACION DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.018.-**

En relación con la solicitud de la Oficina Territorial de Trabajo de Segovia, de que se adopte acuerdo de señalar las dos fechas que el próximo año natural tendrán el carácter de Fiestas Locales, que serán inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperable.

Se propone por la Alcaldesa que las dos Fiestas Locales para el año 2.018, sean las siguientes:

Día 15 de mayo de 2.018. San Isidro Labrador.

Día 28 de septiembre de 2.018. Víspera de San Miguel Arcángel.

**Acordándose por unanimidad de los nueve concejales asistentes el pleno aprobar como Fiestas Locales para 2.018: el día 15 de mayo de 2.018, San Isidro Labrador, y el día 28 de septiembre de 2.018, Víspera de San Miguel Arcángel.**

## **B.- ACTIVIDAD DE CONTROL**

### **3º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones que ha adoptado desde la última Sesión Ordinaria del Pleno, que van desde la nº 346 al nº 388 de 2.017, cuya copia ha sido entregada a todos los Concejales con la convocatoria de la sesión que se relacionan a continuación de forma extractada.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 346/2017, DE 2 DE OCTUBRE:** Decreto de pagos. Aprobando y ordenando el pago en concepto de prestación personal por la realización de obras de competencia municipal a favor de los vecinos que se detallan por importe total de **360,00 €**.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 347/2017, DE 2 DE OCTUBRE:** Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **9.946,87 €**.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 348/2017, DE 3 DE OCTUBRE:** Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 349/2017, DE 3 DE OCTUBRE:** Decreto de corrección de error material en Decreto 2017-0347, de fecha 2/10/2017.





**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 350/2017, DE 3 DE OCTUBRE:** Decreto de urbanismo. Resolviendo la concesión de licencias de obra menor con números de expedientes: ME 46/17; ME 47/17; ME 48/17; ME 49/17; ME 50/17 y ME 51/17.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 351/2017, DE 3 DE OCTUBRE:** Decreto de personal. Contratación de una trabajadora con la categoría de Monitor de Deporte Social, para llevar a cabo los módulos del programa de Deporte Social campaña 2017/2018, organizados y cofinanciados por la Diputación Provincial de Segovia.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 352/2017, DE 6 DE OCTUBRE:** Decreto de pagos. Aprobando y ordenando el pago en concepto de prestación personal por la realización de obras de competencia municipal a favor de los vecinos que se detallan por importe total de **200,00 €**.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 353/2017, DE 9 DE OCTUBRE:** Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto..

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 354/2017, DE 9 DE OCTUBRE:** Decreto de contratación. Para llevar a cabo las obras relativas a la "Sustitución de Luminarias de Alumbrado Público de Estebanvela", mediante el procedimiento de contrato menor, por un precio de **14.356,00 € y 3.014,76 € de IVA**.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 355/2017, DE 10 DE OCTUBRE:** Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **5.324,00 €**.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 356/2017, DE 10 DE OCTUBRE:** Decreto de contabilidad. Resolviendo la corrección de las operaciones contables que se detallan en el mismo.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 357/2017, DE 10 DE OCTUBRE:** Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 358/2017, DE 10 DE OCTUBRE:** Decreto de personal Residencia. Contratación de una trabajadora, para prestar el servicio de limpieza en sustitución de una serie de trabajadoras.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 359/2017, DE 11 DE OCTUBRE:** Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 360/2017, DE 11 DE OCTUBRE:** Decreto facilitando la información requerida por la Concejala D<sup>a</sup> Sonia Castro Saquete, concejala del grupo municipal "Ayllón Camina" sobre la supresión del servicio del SEPRONA.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 361/2017, DE 11 DE OCTUBRE:** Residencia Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **12.914,84 €**.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 362/2017, DE 11 DE OCTUBRE:** Escuela Infantil Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **823,33 €**.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 363/2017, DE 11 DE OCTUBRE:** Decreto devolución fianza por correcta ejecución de las obras ME 48/16. Devolución de la garantía constituida como depósito de fianza para responder de las obligaciones derivadas de la correcta ejecución de las obras realizadas sobre dominio público local en la CL Real, por importe de **300,00 €**.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 364/2017, DE 11 DE OCTUBRE:** Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **16.004,80 €**.





**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 365/2017, DE 13 DE OCTUBRE:** Decreto adjudicación. Aprovechamiento micológico de los M.U.P. Nº 65, 70, 89, 273, 274 Y 275 por un importe total de **243,30 €**.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 366/2017, DE 13 DE OCTUBRE:** Decreto de personal. Contratación de un trabajador con la categoría de Monitor de Deporte Social, para llevar a cabo el módulo de Aeróbic dentro del programa de Deporte Social campaña 2017/2018, organizado y cofinanciado por la Diputación Provincial de Segovia..

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 367/2017, DE 16 DE OCTUBRE:** Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 368/2017, DE 16 DE OCTUBRE:** Decreto de convocatoria. Convocatoria extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento para el 19 de octubre de 2017, al objeto de tratar los asuntos incluídos en el orden del día.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 369/2017, DE 16 DE OCTUBRE:** Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **106,50 €**.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 370/2017, DE 16 DE OCTUBRE:** Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **632,50 €**.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 371/2017, DE 16 DE OCTUBRE:** Decreto de urbanismo. Resolviendo la concesión de licencias de obra menor con números de expedientes: ME 52/17 y ME 53/17.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 372/2017, DE 16 DE OCTUBRE:** Decreto resolviendo el procedimiento negociado sin publicidad, aprobado por Resolución de Alcaldía nº 326 de fecha 05/09/2017 y autorizando la compra al precio de **3,49 €/m2** de los inmuebles (fincas rústicas) y titulares que se describen en el texto del Decreto.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 373/2017, DE 17 DE OCTUBRE:** Decreto resolviendo el procedimiento negociado sin publicidad, aprobado por Resolución de Alcaldía nº 326 de fecha 05/09/2017 y autorizando la compra al precio de **3,49 €/m2** de los inmuebles (fincas rústicas) y titulares que se describen en el texto del Decreto.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 374/2017, DE 17 DE OCTUBRE:** Decreto de personal Residencia. Contratación de una trabajadora, con carácter de interinidad, para sustituir a una limpiadora el día 8 de noviembre de 2.017.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 375/2017, DE 17 DE OCTUBRE:** Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **876,03 €**.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 376/2017, DE 18 DE OCTUBRE:** Decreto de urbanismo. Aprobando la agregación urbanística de las parcelas sitas en los números 39 y 41 de la calle Plaza, en el núcleo de Grado del Pico.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 377/2017, DE 18 DE OCTUBRE:** Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas, relativas a las actuaciones llevadas a cabo en nuestro municipio dentro del Convenio "Difusión Cultural de la Diputación" y ordenando su pago por importe total de **2.900,00 €**.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 378/2017, DE 20 DE OCTUBRE:** Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas de la empresa GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico del mes de junio y ordenando su pago por importe total de **6.417,71 €**; y relación de facturas de la empresa GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico del mes de junio y ordenando su pago por importe total de **1.377,86 €**.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 379/2017, DE 20 DE OCTUBRE:** Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas, relativas a la sustitución de la red de abastecimiento de Estebanvela y Francos, y ordenando su pago por importe total de **4.666,66 €**.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 380/2017, DE 23 DE OCTUBRE:** Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas de la empresa GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico del mes de julio y ordenando su pago por importe total de **4.798,51 €**; y relación de facturas de la empresa GAS NATURAL S.U.R. SDG,





S.A., correspondientes al gasto eléctrico del mes de julio y ordenando su pago por importe total de **2.462,90 €**.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 381/2017, DE 25 DE OCTUBRE:** Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas de la empresa GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico del mes de agosto y ordenando su pago por importe total de **4.099,85 €**.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 382/2017, DE 25 DE OCTUBRE:** Decreto reconociendo al interesado el derecho a la devolución de ingresos indebidos por el concepto de servicio de abastecimiento de agua, relativo al objeto tributario sito en CL Eras, nº 64 de Grado del Pico, para la anualidad 2016.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 383/2017, DE 26 DE OCTUBRE:** Decreto de contratación. Adjudicación del servicio consistente en “transporte de viajeros todos los jueves, día de mercado semanal en Ayllón”, mediante el procedimiento de contrato menor, en el precio de **86,00 € y 8,60 € de IVA** por día de prestación del servicio, durante un período de un año, a contar desde el día 2 de noviembre de 2.017.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 384/2017, DE 26 DE OCTUBRE:**

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 385/2017, DE 30 DE OCTUBRE:** Decreto de urbanismo. Ordenando la ejecución de las obras y trabajos necesarios para adaptar el inmueble sito en el nº 28 de la calle Doctor Tapia de Ayllón a las condiciones de seguridad establecidas en la normativa urbanística, de acuerdo con el contenido del informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 21/06/2017.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 386/2017, DE 30 DE OCTUBRE:** Decreto de convocatoria. Convocatoria ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el 31 de Octubre de 2017, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 387/2017, DE 30 DE OCTUBRE:** Decreto de personal Guardería. Modificación del contrato de una trabajadora, en lo relativo a jornada, horarios y categoría, para sustituir a una auxiliar de guardería que ha presentado parte de baja por I.T., desde el día 27 de octubre de 2.017 hasta que se reincorpore a su puesto de trabajo.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 388/2017, DE 30 DE OCTUBRE:** Decreto de convocatoria. Convocatoria ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Ayllón para el 8 de Noviembre de 2017, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**La Portavoz del Grupo Popular D.ª Sonia Palomar Moreno, realiza la siguiente intervención:**

#### **Decreto 347**

Están imputando dinero a una partida de inversión que no tiene crédito suficiente.

#### **Decretos 355 y 356**

Los pagos relativos a la obra de la Iglesia de Ayllón y las aceras de Santa María de Riaza están imputados a una partida de gasto que no se corresponde con su naturaleza. Creemos que el motivo es que no tienen encaje presupuestario en las partidas de inversión que contempla el presupuesto que aprobaron en 2017, pues hemos examinado el Anexo de Inversiones y no están contempladas.





Asimismo, y dado que no tienen capacidad presupuestaria para más gastos de inversión en partidas como la 635 o la 623 rectifican el 254, que tenía bien imputadas las partidas de gasto. Con todo eso, el rectificativo, 356, desimputa los de la partida 623, y sin embargo incorporan los de la partida 635, también. En definitiva, un desastre.

### **Decreto 383**

Relativo a la contratación del Transporte del Mercadillo, en el Decreto informan sobre la plica de la empresa a la que adjudican, no explicando las demás plicas. En realidad, desconocemos si presentaron o no presupuesto, si lo hicieron a sobre cerrado y se abrieron el mismo día, si a quién se adjudica es el presupuesto más ventajoso. Es decir, no tenemos ninguna información.

### **Decreto 387**

Lo fiscalizamos porque desconocemos si, tal y como comprometieron a las empleadas de la Escuela Infantil, no cambiarlas la categoría pero reconocerlas en el sueldo su titulación de Técnico y como tampoco sabemos si hay tres clases o no, pero de haberlas en cada una debe haber un técnico, tenemos dudas más que razonables que la cocinera pueda hacer la sustitución de la trabajadora en baja.

**Interviene el Concejal D. Carlos Merino Martín**, manifestando el Decreto 292, que contiene un error material de redacción en el punto tercero en el que consta propietarios de la Huerta de San Miguel.

Contesta al Alcaldesa D. María Jesús Sanz Tomé, que se dictó el Decreto 293 en el que consta de forma correcta el contenido del punto tercero.

La Concejal Dña. Sonia Castro Saquete, manifiesta que fiscalizan el decreto de adjudicación del transporte nº 383, se ha fiscalizado y no se ha adjudicado a la oferta más ventajosa, explicando sus cuentas de los presupuestos y una empresa ha ofertado un autobús de treinta plazas, porque sabe que esas plazas son necesarias, varias veces durante el año, por lo que considera que no se ha adjudicado a la oferta más ventajosa, haciendo el computo al cabo del año, y la empresa adjudicataria tendrá que hacer dos viajes en determinadas fechas cuando haya mayor demanda del servicio de transporte, llama la atención que el presupuesto ganador tiene la oferta realizada a mano.

El Concejal D. Carlos Merino Martín, expone que hay que tener más transparencia, en muchos casos de adjudicaciones en las que no es necesario aprobar pliego por su cuantía, pero si se invita a empresas y se van a tomar en consideración sus propuestas económicas, hay que hacerlo de forma transparente, no puede ser que se presenten de formas distintas las plicas.

La Concejal Dña. Sonia Castro Saquete, dice que siempre hemos mantenido que en igualdad de condiciones, que habría que mantener a las empresas del Municipio, que en este caso no hay ninguna empresa del Municipio, pero esta empresa no lo es,





pero está fuertemente vinculada a la comarca y estamos sacando el servicio fuera de la comarca, y estamos empobreciendo a los vecinos de Ayllón.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, manifiesta que agradece al menos al Grupo de Ayllón Camina, haya accedido al expediente para fiscalizarlo, cosa que no ha hecho el Grupo Popular, existiendo una diferencia de cuatro euros menos en el precio ofertado por la empresa adjudicataria, por lo que la oferta es mas barata que la de la empresa anterior. La Concejal Dña. Sonia Castro Saquete, dice que la anterior empresa viene prestándolo años el servicio y su oferta está cuatro euros por encima pero ofrece vehículo de treinta pasajeros, habrá que ver las veces que hace falta en un año. Respondiendo el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que el Ayuntamiento ha pedido su oferta un vehículo de diecinueve plazas a los contratistas y la oferta más ventajosa es a la que se ha adjudicado.

La Concejal D.ª Sonia Palomar Moreno, dice que si el decreto hubiera estado bien emitido y fuera transparente no habría tenido necesidad de venir a ve el expediente.

#### **4º.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.**

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa y en virtud de lo preceptuado en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que proponer al Pleno la inclusión en el Orden del Día de algún nuevo punto que, por razones de urgencia, se estime conveniente incluir.

No formulándose ninguna por los tres grupos políticos de la Corporación Municipal.

#### **5º.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES JUDICIALES.-**

Se procede por el Secretario a informar de que se ha remitido Cédula de Citación del Juzgado de 1ª Instancia de Sepúlveda, a la Alcaldesa D.ª. María Jesús Sanz Tomé, y a los Concejales D. Francisco del Pozo Carazo y D. Alberto Navas Sanz, en la que se comunica que se ha acordado en relación con las Diligencias Previas nº 303/2017, Delito leve: PREVARICACION ADMINISTRATIVA, Querellante SONIA PALOMAR MORENO, que deberán de comparecer ante ese órgano judicial, el próximo día 31/1/2018, a fin de prestar declaración en calidad de investigados sobre PREVARICACION ADMINISTRATIVA.

#### **6º.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

Interviene la Alcaldesa D.ª María Jesús Sanz Tomé, para dar la siguiente información al Pleno del Ayuntamiento.

#### **FERIA URUEÑA.-**

El pasado sábado día 7 de octubre se celebró en Urueña la Asamblea Regional de los Pueblos más Bonitos de España con gran éxito de participación.





El Ayuntamiento de Ayllón participó con un stand de productos típicos y folletos informativos de la Villa.

Se reunieron grupos de danzas de los diferentes pueblos que conforman la Región Centro, asistiendo Ayllón con el grupo de Danzas de nuestra localidad.

#### CELEBRACIÓN DEL 30 ANIVERSARIO DEL I.E.S. SIERRA DE AYLLÓN.

El próximo día 15 de Noviembre el Instituto Sierra de Ayllón celebrará su 30 aniversario, así como el del AMPA, reuniendo a representantes políticos, antiguos alumnos y padres y madres de los alumnos, con diversas actividades a lo largo del día y del resto del curso escolar. Se espera una asistencia significativa de antiguos alumnos del IES en la celebración del aniversario.

#### CITA CON EL PROCURADOR DEL COMÚN.

El pasado día 17 de octubre esta alcaldía acudió junto con los concejales de AYLLÓN CAMINA a la cita, comunicada a todos los grupos municipales, en la Diputación de Segovia para transmitir el sentir de todos los concejales de la Corporación en relación con el Servicio del Seprona, según recoge la moción presentada por AYLLÓN CAMINA y aprobada por unanimidad.

En relación con esta moción, se han recibido escritos de diferentes administraciones a las que se dio traslado de la misma, como: El Presidente del Senado, el Procurador del Común y distintos Ayuntamientos.

#### ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

En el anteproyecto de Presupuesto de la Junta de Castilla y León, se encuentra contemplada una partida de 130.000 € para el Palacio Vellosillo.

También se contempla una partida de 2.783.938 € destinados a la renovación superficial de la carretera SG-145 de Ayllón al límite con Castilla la Mancha, teniendo en previsión la ejecución de aceras, canalización de tuberías y comunicaciones.

Está prevista una partida para 2018 de: 1.200.000 € y para 2019: 1.583.938 €.

#### LEGADO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO

Se ha dado traslado por la abogada que lleva el asunto de la herencia de D. Donato de Blas Sanz, por el que se comunica que se realizó el legado al Museo Municipal de Ayllón sito en el Palacio Obispo Vellosillo de varias obras realizadas por el autor.

#### **C.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se procede por la Alcaldesa D.ª María Jesús Sanz Tomé, a responder a los ruegos y preguntas formuladas en la sesión ordinaria de 4 de octubre de 2.017.

*A las formulada por la Sra. Palomar del Grupo Municipal Popular.-*





*“Queremos saber” por qué “cuando convocan sus plenos ordinarios los difunden por el Bando Móvil y cuando convocan uno extraordinario, bueno, especialmente si el pleno lo solicita el Partido Popular, como fue el del asunto del IES, a esos no se les da la publicidad”.*

Sra. Palomar, este Equipo de Gobierno defiende y persigue la presencia de público en todas las sesiones sin excepción y por ello, ha puesto en marcha la aplicación de Bando Móvil en el municipio y se ha servido y se sirve de la misma para publicitar todas las convocatorias de sesiones. En su virtud, ni ha tratado voluntariamente y consciente, ni tratará de manera distinta la publicación de las convocatorias de las sesiones convocadas a instancia de otros grupos. Si no hubiera sido así, les pedimos disculpas.

*A las formulas por el Sr. Merino del Grupo Ayllón Camina.-*

*Pregunta por la interpretación del himno de España en el último festejo taurino, fuera de lugar siendo la fecha que era y cuando no es costumbre que se interprete en ninguna corrida de toros, si se decide que a partir de ahora se interprete pues se interpreta, en ese momento le parecía fuera de lugar y entiende que apelaba a sentimientos populistas de la gente, dado los acontecimientos que estaban sucediendo en Cataluña.*

El Himno se interpretó a instancia del Presidente de Plaza, que ese día era el Concejal Sr. Navas, quien esgrime los siguientes motivos:

1. No hay imperativo legal que impida la interpretación respetuosa del Himno Nacional.
2. La interpretación no sólo fue respetuosa, sino que encontró el apoyo masivo de las personas que se hallaban en la plaza que se pusieron en pie y que espontáneamente rindieron una fuerte ovación al Himno.
3. Que la positiva reacción de la gente constató que los ciudadanos ratificaron públicamente su sentimiento de españolidad y solidaridad entre todos los pueblos de España.

Interviene el Concejal D. Carlos Merino Martín, exponiendo que a la plaza de toros se va a ver toros, no a realizar manifestaciones de españolidad.

*A las preguntas relativas al cementerio de si hay fecha para la ejecución de un nuevo acceso y de resolución del problema de inundación de las tumbas de la parte baja:*

Le informo que, de forma distinta a lo manifestado por Vd. el problema no data del principio de la presente legislatura, sino de tiempo atrás.





Le informo que el inicio nuevas actuaciones está condicionado a la disposición previa del suelo así como de consignación presupuestaria. Por ello, en cuanto concurren ambas circunstancias iniciaremos las obras. Venimos trabajando en ello y continuaremos hasta conseguirlo y créanos que para este Equipo de Gobierno es un asunto prioritario y lo es desde el inicio de la presente legislatura.

**La Portavoz del Grupo Popular Dña. Sonia Palomar Moreno, realiza la siguiente intervención:**

1. Les recuerdo que haciendo gala, como siempre del lema Ayuntamiento de "Puertas Abiertas" y su ejemplo de transparencia, siguen sin colgar en la web información sobre las actas de la Junta de Gobierno. Además, les reitero el ruego que llenen de contenido los espacios de información que tienen la Web, cosas tan importantes como las Ordenanzas Fiscales, no tienen contenido.
2. Queremos que en el próximo Pleno nos den respuesta a la pregunta que le hicimos sobre el número de contratos y la cantidad abonada, o comprometida a Flore Buia, durante los últimos 12 meses, con indicación del ejercicio presupuestario a que corresponde cada pago efectuado. La ley les obliga a contestarla, no a remitirnos a revisar sus Decretos.
3. Queremos que en el próximo Pleno nos den respuesta a la pregunta que le hicimos el número de contratos o el tipo de contrato que se mantiene y la cantidad abonada, o comprometida, con la empresa Electricidad Eufon, durante esta legislatura, con indicación del presupuesto al que se ha hecho cargo cada uno de los pagos. La ley les obliga a contestarla, no a remitirnos a revisar sus Decretos.
4. Hemos tenido conocimiento que el Equipo de Gobierno tiene intención de cortar el entrelazado de los árboles plataneros en el paseo de la Residencia. La motivación es que la altura del entramado no deja pasar la luz de las farolas. Ese entramado que hacen las ramas ha costado muchos años conseguirlo y no estamos de acuerdo con dicha decisión. Modifiquen, cambien o sustituyan las luminarias o el sistema de alumbrado en esa zona, pero manifestamos nuestro desacuerdo con que hagan esa barbaridad a los árboles.
5. Rogamos, encarecidamente, que faciliten el establecimiento de contratos de obras y de suministros con las empresas que tienen su domicilio social en Ayllón, igual que lo hagan con las compras de productos e igual lo hagan con la contratación de los empleados.
6. Queremos preguntar qué tipos de trabajos son los que debe realizar el operario subvencionado por la Junta de Castilla y León, y si los trabajos que se encuentra realizando se corresponden con el objeto de la subvención?. Pregunto esto porque





el Sr. Del Pozo Carazo, siempre dado a emitir juicios de valor, prejuzgo al anterior Equipo de Gobierno sobre una cuestión muy similar y como no está bien visto predicar pero no seguir con el ejemplo, querríamos recibir una explicación sobre este asunto.

Responde el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, pide permiso de la Alcaldía, diciendo que ha empezado hablando de las puertas y ventanas abiertas y transparencia, la gala para esa transparencia.

Interviene Dña. Sonia Palomar Moreno, pide que vaya al asunto el Concejal, respondiendo la Alcaldesa que el pleno lo dirige ella. La Concejal D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, dice que si la Alcaldesa no lleva el pleno como tiene que llevarle. La Alcaldesa Dña. María Jesús Sanz Tomé, le pide que se calle a la Sra. Palomar, y a continuación llama al orden a la Concejal D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno.

Continúa el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, diciendo que las puertas y ventanas abiertas y la transparencia en la contratación de los empleados, que lleva el actual equipo de gobierno, poco tiene que ver con las actuaciones suyas de borrar los ordenadores del Ayuntamiento al comienzo de la legislatura, estas son las explicaciones aquí, y el borrado de los ordenadores nos recuerda a esos episodios nacionales. La Alcaldesa pide al Concejal que termine de contestar la pregunta.

Interviene el Concejal D. César Buquerín Barbolla, diciendo a la Alcaldesa, que llame al orden al Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, contestando la Alcaldesa que se calle, que es ella la que está dirigiendo el Pleno, que no tiene la palabra.

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, le dice a D. Francisco del Pozo Carazo, si recuerda lo que le dijo en la sesión de la Asamblea de la Mancomunidad, sobre como se llevan los plenos y depende de quien esté a cada lado de la mesa. Que Vd. ahí siempre trata de ofender. Replica el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que eso es, que depende de quien esté al otro lado de la Mesa.

Diciendo el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, para finalizar que no les queda más remedio que escucharle y si consideran que alguna contratación no se ha hecho bien, están en su derecho de recurrirla en la vía contenciosa o en la que consideren y les recuerdo que la transparencia por ahí va, que son ustedes primos de Bárcenas.

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, le dice a la Alcaldesa que no dirige nada el pleno que el Sr. Carazo, esta insultando, la Alcaldesa le replica que no está en el uso de la palabra.

D<sup>a</sup> Sonia Paloma Moreno, solicita de la Alcaldesa que pida a su Concejal que retire lo que acaba decir de que son primos del Sr. Barcenás.





Responde D. Francisco del Pozo Carazo, que no solo no lo retira sino que lo reitera que son primos políticos de Bárcenas.

Solicitando D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, que conste en acta lo que ha dicho el Concejal, de que no solo no lo retira, sino que lo reitera.

7. Rogamos por utilizar la cortesía. Que cuando este Grupo formule preguntas a la Alcaldía, y a la vista que el Equipo de Gobierno necesita el mes para preparar la respuesta, cuando la prepare tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

1<sup>o</sup>. Contestar a lo que se la pregunta. Lo que se conoce como "ceñirse al asunto".

2<sup>o</sup>.- Está muy bien que, utilicen la pregunta para darse el autobombo, un mes después, pero lo que no podemos consentir es que aprovechen la respuesta para emitir juicios de valor sobre lo que ustedes creen, consideran, o les interesa decir que nosotros pensamos, pues para expresar las ideas del Grupo Popular ya estamos nosotros.

3<sup>o</sup>.- Redacten el acta con uniformidad en el texto, sin resaltar o sobre resaltar, precisamente, las connotaciones personales del Equipo de Gobierno al respecto de lo que acabamos de decir. En relación con lo manifestado intervendrá la Concejal D.<sup>a</sup> Mónica Lozano Atienza.

La Concejal D.<sup>a</sup> Mónica Lozano Atienza, manifiesta que en el pleno de 4 de octubre hizo una pregunta, sobre la escuela infantil referente a la gestión, no a los trabajadores. Nunca y digo nunca muy alto, para que quede claro se ha puesto en entredicho por este grupo la profesionalidad, seriedad o el trabajo que las empleadas de la escuela infantil o cualquier otro empleado municipal llevan a cabo.

Lo que se cuestiona es la gestión de dicha escuela, que es tarea de ustedes no de las empleadas. Ruego que desde esta intervención y en las sucesivas contesten sin añadir coletillas recalcadas, que no han sido cuestionadas por este grupo en ningún momento y que todo el texto vaya igual de en las actas del pleno, sin mayúsculas ni subrayados.

Responde D. Francisco del Pozo Carazo, respecto al tipo de letra, estarán conmigo que parte de las intervenciones en el pleno, se le entregan escritas al Secretario con las intervenciones de cada grupo, y en las anteriores sesiones también las del grupo popular tienen otro tipo de letra, la que se ha pasado al Secretario, y las Actas no las redacta el equipo de gobierno, sus intervenciones las redactan ustedes, y es lo que ha podido pasar con el acta del pleno de 4 de octubre de 2.017, es que se ha pasado el archivo y no se ha modificado el tipo de letra.

Ruega la Concejal D.<sup>a</sup> Mónica Lozano Atienza, que el que pase los documentos, no los pase subrayado y en negrita.





8. En el Pleno anterior, el Equipo de Gobierno manifestaba que la desfavorable situación económica de las familias y el bajo poder adquisitivo de éstas desaconsejaban el estudio de una posible subida de la tasa de la basura. El Partido Popular, en un momento más desfavorable aún que el actual, propuso una rebaja del tipo impositivo del IBI en Ayllón, que es de los más altos, ¿nos pueden explicar por qué siendo la Basura una Tasa y el IBI un impuesto, opinan de forma contraria? Porque la diferencia entre el impuesto y la tasa es muy clara, la tasa tiene que ser aquella cuantía que cubra los gastos que origina prestar el servicio y en el caso de la basura está muy claro, pero el IBI es una voluntad política ¿Por qué ustedes con el Ayuntamiento no la tienen?.

Responde D. Francisco del Pozo Carazo, diciendo que al propuesta de la subida de la Tasa de basura era del entorno 20%, y que la tasa de basura, como todos vivimos en una vivienda, repercute por igual a toda las familias, con independencia del poder adquisitivo que estas tengan. El impuesto de Bienes Inmuebles de Rústica y urbana, grava mas al que más tiene, que es el que más paga, esa es la diferencia y el equipo de Gobierno lo que quiere es beneficiar a las familias y no beneficiar a quien mas tiene con bajadas de impuestos.

9. Queremos reiterar el ruego que repongan las choperas que han cortado y que atiendan y realicen las labores que necesitan las que repobló el Partido Popular cuando gobernaba. Están perdiendo unos futuros ingresos que son muy buenos para el municipio. Y ya han pasado dos años.

Responde la Alcaldesa D. <sup>a</sup> María Jesús Sanz Tomé, que están trabajando en ello.

10. Rogamos, nuevamente, que corten el acceso por el arco el día del mercadillo. El último jueves han vuelto a aparecer problemas y quejas de los conductores.

11. Queremos que nos informen sobre las gestiones que hayan hecho con Telefónica porque es insoportable los problemas y cortes que están sucediéndose, no solo ya en los servicios de Internet, sino en los de la telefonía, en general.

12. Faroles del Ayuntamiento. Que también estaban en ello pero han comprobado que tampoco las bombillas lucen, y que esta sirviendo de urinario los bajos del edificio.

Hacemos el ruego que los Concejales del Ayuntamiento dejen de manipular las redes municipales y que se encarguen los operarios municipales, para que dejen de producirse los costosos problemas que luego tenemos que pagar los ciudadanos con las bombas, las válvulas, las averías, los cortes de agua y las inquietudes que tienen los vecinos, a la vista del número de averías que se producen, sobre la garantía del agua. Así mismo, rogamos cierren la llegada de agua del manantial de Torraño, que nos consta que entra al Depósito y esa agua se cortó por la presencia de nitratos.





## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 – Ayllón – Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

13. Queremos que nos expliquen qué tipo de trabajos y para quién se hace, así como quién les ordena o dirige, los seleccionados para hacer el curso de formación de CODINSE, para trabajos de jardinería.

Contesta la Alcaldesa D.ª María Jesús Sanz Tomé, que ha sido CODINSE la que ha buscado a las personas para el curso.

14. Queremos saber en que pueblos se ha realizado la lectura del contador del agua. Si están todos leídos o no.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, pide permiso a la Alcaldía para intervenir. Manifestando que lo hace, para que no se queden datos sin contestar que se tienen actualizados. Exponiendo que la mayor parte de las fincas de chopos se cortaron en la legislatura anterior, y el Ayuntamiento dispuso de esos ingresos, y tal como se ha dictaminado en la última Junta de Gobierno Local celebrada, se tiene una previsión de replantar veinte hectáreas de chopos. En cuanto a la telefonía quien tiene la competencia es el Ministerio correspondiente del Gobierno de España y en la Comunidad Autónoma la Consejería de Fomento, que tiene que garantizar un servicio mínimo con calidad a todos los ciudadanos, que Vds. pueden preguntar a sus compañeros de partido que son los que tienen esas responsabilidades.

El Concejal D. Carlos Merino Martín, reitera un ruego dirigido D. Francisco del Pozo Carazo, para que cuando conteste se ciña a las preguntas, por que le gusta irse a asuntos de legislaturas pasadas, que no vienen al caso, lo que desvía la atención de la pregunta que se le ha hecho, se lo rogó en su tiempo y lo vuelve a rogar ahora.

La Concejal D.ª Sonia Castro Saquete, pregunta en relación al Decreto 387, que no ha podido fiscalizar por no tener toda la información, pregunta si lo que se ha hecho con la contratación de una persona, que realiza unas tareas en la guardería que nada tiene que ver con el cuidado de los niños, si eso se puede hacer.

Informa la Concejal D.ª Sonia Castro Saquete, que sigue realizando gestiones con lo que está pasando con el tema de telefonía móvil, Internet y televisión, estando las líneas fijas también afectadas. Hoy ha hablado con un Ingeniero de telecomunicaciones y la conclusión a la que llega, es que esto viene provocado por que las dos antenas de 4G, se han conectado a una central telefónica que no está preparada y no se han hecho la inversiones necesarias, para conectarlas a la central, y la solución sería desconectar las antenas hasta que tenga capacidad o traigan hasta aquí la fibra de vidrio desde la Nacional I.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 21,30 horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta por mí, el Secretario, que certifico con el Vº Bº de la Alcaldesa.

Vº Bº  
La Alcaldesa  
Fdo. María Jesús Sanz Tomé.

El Secretario  
Fdo. Agustín Cerezo Estremera.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE CON FECHA AL MARGEN**

